



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 30 de Diciembre de 2019

## Índice Sección Cuarta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CIVIL  
NÚMERO  
**161 IV**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1963



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 225. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, LINARES, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	3-29
DECRETO NÚM. 226. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUALAHUISES, GENERAL TERÁN Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	30-37
DECRETO NÚM. 228. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN.....	38-49
DECRETO NÚM. 229. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE DOCTOR ARROYO Y MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.....	50-54
DECRETO NÚM. 230. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.....	55-60
DECRETO NÚM. 231. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.....	61-71
DECRETO NÚM. 232. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2020, AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.....	72-80



### Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón

Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

### Manuel Florentino González Flores

Secretario General de Gobierno

### Pedro Quezada Bautista

Coordinador General de Asuntos Jurídicos

## Directorio

### Homero Antonio Cantú Ochoa

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

### Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del  
Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE**  
**Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS**  
**HABITANTES HAGO SABER:** Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

**DECRETO**

**NÚM..... 226**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y una vez analizada la capacidad de pago del municipio se autoriza el Presupuestos de Ingresos para el año de 2020, de los Ayuntamientos de Hualahuises, General Teran y Montemorelos, Nuevo León, de la siguiente manera:

**I. R. Ayuntamiento de Hualahuises, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Hualahuises 2020		
	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	\$739,732.35
1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$0.00
1	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$719,408.33
2	ACCESORIOS	\$20,324.02
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00
4	DERECHOS	\$292,343.98
4	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$14,705.90
4	DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$277,638.08



Gobierno del Estado  
de Nuevo León  
Poder Ejecutivo

4	OTROS DERECHOS	\$0.00
5	ACCESORIOS	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$132,887.15
5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$132,887.15
6	APROVECHAMIENTOS	\$160,408.96
6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$160,408.96
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$59,960,102.27
8	PARTICIPACIONES	\$29,025,898.47
8	APORTACIONES	\$30,934,203.80
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$61,285,475.00</b>

II. Solicitud del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos General Terán 2020	
CONCEPTO	MONTO
1. IMPUESTOS	\$9,659,498.00
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
4. DERECHOS	\$1,268,927.00
5. PRODUCTOS	\$434,407.00
6. APROVECHAMIENTOS	\$380,949.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$196,894,697.00
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2020</b>	<b>\$208,638,478.00</b>

III. R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Montemorelos 2020	
IMPUESTOS	
Impuesto Predial	\$15,178,885.00
Sobre Adquisición de Inmuebles	\$26,200,000.00
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	\$500,000.00
Impuestos sobre Juegos Permitidos	\$360,000.00
Impuestos Accesorios	\$1,270,000.00
Impuestos Rezagos	\$15,000,000.00
	\$58,508,885.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
Contribuciones de mejoras	\$650,000.00
	\$650,000.00
DERECHOS	
Derechos por Servicios Públicos	\$2,750,000.00
Por Construcción y Urbanización	\$14,450,000.00
Por Certificaciones, Autorizaciones y Constancias	\$1,675,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por Revisión, Inspección y Servicios	\$6,000,000.00
Por Expedición de Licencias	\$3,350,000.00
Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos	\$6,500,000.00
Por Limpieza y Recolección de Desechos	\$5,000,000.00
Por Nuevos Fraccionamientos y Edificación	\$4,600,000.00
Derechos Accesorios	\$2,000,000.00
Derechos Rezagos	\$3,650,000.00
Por Inspección y Refrendos	\$7,200,000.00
Por Ocupación en la Vía Pública	\$5,650,000.00
Contribución por Nuevos Fraccionamientos	\$10,350,000.00
	\$73,175,000.00
PRODUCTOS	
Enajenación de Bienes Muebles o Inmuebles	\$1,500,000.00
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles	\$1,250,000.00
Por Deposito de Escombros	\$2,150,000.00
Venta de Impresos Formatos y Papel Especial	\$1,200,000.00
Productos Diversos	\$1,620,000.00
Intereses Ganados Valores	\$500,000.00
	\$8,220,000.00
APROVECHAMIENTOS	

4



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Multas	\$9,000,000.00
Donativos	\$5,400,000.00
Indemnizaciones	\$3,500,000.00
Aprovechamientos Diversos	\$5,200,000.00
	\$23,100,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FORTAMUN Aportación Federal	\$44,047,680.00
Fondos Descentralizados Estatales	\$17,905,596.00
Fondos de Desarrollo Municipal	\$10,134,600.00
3% Sobre Nomina	\$5,861,672.00
Programa tu casa / Aportación Estatal	\$1,000,000.00
Fondo General de Participaciones	\$83,564,516.00
Fondo Nacional de Fomento Municipal	\$15,529,632.00
Fondo de Fiscalización	\$3,582,330.00
ISAN	\$2,372,048.00
Fondo de Compensación del ISAN	\$488,963.00
IEPS	\$3,000,241.00
Diesel y Gasolina	\$2,767,813.00
Control Vehicular	\$2,219,923.00
Tenencia o uso de Vehículos	\$4,992.00
Fondo de Extradición de Hidrocarburos	\$303,619.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Infraestructura	\$23,162,840.00
FISM / Intereses A.A.	\$36,318.00
Fondo de Seguridad Municipal	\$29,754,300.00
Derechos de Alcoholes	\$172,272.00
Fondos Descentralizados ISN	\$7,478,518.00
Impuesto Sobre Tenencia	\$639,242.00
Proyectos de Infraestructura	\$5,000,000.00
	\$259,027,115.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO	\$0.00
	\$0.00
CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN	
R. Gastos por Comprobar	\$100,000.00
R. Fondo Revolvente	\$150,000.00
R. Fondos Fijos	\$100,000.00
R. Prestamos de Personal	\$150,000.00
	\$500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$423,181,000.00</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Artículo Segundo.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las Presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**Artículo Tercero.-** Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo Cuarto.-** El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de la contratación de Obligaciones a corto y largo plazo, en los términos de los Artículos 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**Artículo Quinto.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el Artículo Primero del mismo, por concepto de variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

7



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**Único.** - El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2019.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE: DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA; PRIMERA SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 19 de diciembre de 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ  
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 226 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.